



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de marzo de 2022, el presupuesto general, las bases de ejecución, la plantilla de personal funcionario y laboral y el límite máximo de techo de gasto para el ejercicio económico de 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Numancia de la Sagra, 10 de marzo de 2022.–El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-1086